CONCURSO DE OFERTA Nº 07-17
"SERVICIO DE GUARDERIA" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº 335.927
ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT cumple en comunicar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. SECCION II. - B EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

DONDE DICE:
b.2.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato en el ramo de servicio de guardería, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la suma de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Será demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado H –Numeral 1.

DEBE DECIR:
b.2.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato en el ramo de servicio de guardería, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturas. **El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto máximo de la presente contratación,** resultante de la suma de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Será demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado H – Numeral 1.

2. SECCIÓN III - PUNTO 3. PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS)

DONDE DICE:

La SENAVITAT suscribirá un contrato por un monto máximo de 750.000.000 Gs. y un monto mínimo de 375.000.000 Gs., con vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual está programado para aproximadamente 12 meses de servicio, calculando un máximo aproximado de 50 niños por mes, pudiendo variar de acuerdo a las necesidades de la Institución.

DEBE DECIR:
La SENAVITAT suscribirá un contrato por un monto máximo de 650.000.000 Gs. y un monto mínimo de 325.000.000 Gs., con vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual está programado para aproximadamente 12 meses de servicio, calculando un máximo aproximado de 50 niños por mes, pudiendo variar de acuerdo a las necesidades de la Institución.

3. SECCIÓN V – MODELO DE CONTRATO – CLÁUSULA 5

DONDE DICE:

***Monto mínimo**	**375.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**750.000.000. Gs.**

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

DEBE DECIR:

***Monto mínimo**	**325.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**650.000.000. Gs.**

4. **SECCION VII. ANEXOS. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.**

DONDE DICE:

- Contratos y /o Facturas de prestación de servicio de guardería, que acrediten que el volumen de negocios sea igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la suma de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

DEBE DECIR:

- Contratos y /o Facturas de prestación de servicio de guardería, que acrediten que el volumen de negocios sea igual o superior al 50% del **monto máximo de la presente contratación**, resultante de la suma de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones